

CSN-847 32

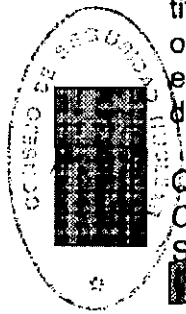


[REDACTED]

inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días dieciocho y diecinueve de octubre de dos mil seis, se personaron para realizar una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera, con Orden Ministerial del Cese Definitivo de la explotación de 20 de abril de 2006.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre actividades del titular de la Central José Cabrera para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de esta Central; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 19-OCT-2006.



Que la inspección fue recibida y presenciada, en representación del titular de la CNJC, por d. [REDACTED] (Jefe de Central), D. [REDACTED] (Jefe de Seguridad y Protección Radiológica, y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Jefe de Seguridad y Licencia), D. [REDACTED] (Técnico de Seguridad y Licencia); asistiendo a la misma, D. [REDACTED] (Técnico de Apoyo al PEI, Residuos y ALARA perteneciente a SOLUZIONA Ingeniería).

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que el Titular, en respuesta a lo antedicho, entregó a la Inspección el documento de declaración de propiedad documental que se incluye en la presente Acta como Anexo I.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI de la CNJC estaba aplicándose en la vigente Revisión nº 8 que fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 20-ABR-2006. Se presenció la copia controlada número 3

LA 130497

de dicho PEI (asignada al Jefe de Seguridad y Protección Radiológica de la Central), aprobada por el Director de Generación Nuclear de esta instalación el 30-ENE-06. _____

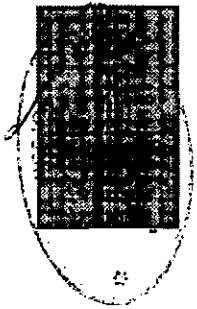
- Se presenció la copia controlada, asignada al Jefe de Seguridad y Protección Radiológica, de los procedimientos que complementan y desarrollan el PEI; y se comprobó que estaban vigentes según el estado de revisión y fecha de aprobación respectiva que se relaciona en el listado incluido en la presente Acta como Anexo II. Se comprobó que dichos procedimientos se correspondían con los que vienen referenciados en dicho PEI, salvo el procedimiento de referencia Z/PR/PE/1.77 Rev 1, cuya fecha emisión había sido posterior a la del PEI actualmente en vigor, y de que una copia controlada de los mismos se había enviado a la SALEM del CSN de acuerdo con lo procedimentado en el PEI, salvo la correspondiente al procedimiento de referencia Z/PR/PE/1.75 Rev 1. En ambos casos la Inspección solicitó el correspondiente envío al CSN _____

- Se comprobó que todos los procedimientos exhibían visado del Comité de Seguridad Nuclear de la Central. _____

- Se realizó una comprobación sobre la disponibilidad de personal del Servicio de Retén y del Servicio Médico, presenciándose los estadillos semanales correspondientes a los periodos del 18-OCT-06 al 24-OCT-06, aprobados por el Jefe de Central, que se incluyen en la presente Acta como Anexo III. Se comprobó que estos estadillos daban cobertura a los puestos del servicio de Retén y del Servicio Médico especificados en el PEI Rev. 8, exceptuando al de "Conductor U.M. nº 1" que, según procedimiento Z/PR/PE/1.25, viene siendo cubierto por un vigilante de seguridad. _____

- En los estadillos del Servicio de retén se asigna a personal tanto para casos de emergencia como para actuaciones contra incendios y de ayuda a Operación. Se presenciaron los registros correspondientes a los mensajes de la activación hecha, el 14-JUN-06 a las 17.02 horas y el 11-AGO-06 a las 14.35 horas al servicio de retén y se verificaron los registros correspondientes a la respuesta de éstos; el tiempo de respuesta máximo fue de 17.27 minutos en el primer caso y 14.50 minutos en el segundo, con una persona sin responder en ambas activaciones. _____

- Sobre la cumplimentación de las actividades o gamas de mantenimiento y verificación de la disponibilidad de los materiales y equipos asignados para emergencias, establecidas en el PEI y procedimiento G/PR/PE/1.38, se



realizó una comprobación de muestreo examinándose los siguientes registros:

- Informe semanal del Jefe de Retén, cumplimentado el 19-JUN-06 y el 5-JUL-06 de acuerdo con el procedimiento Z/PR/PE/1.08, en el que se incluían las gamas realizadas correspondientes al anexo 1 y 2 del Z/PR/PE/1.14, anexo 1 del Z/PR/PE/1.22 y anexo 1 del Z/PR/PE/1.16 en el primer caso y las gamas realizadas correspondientes al anexo 2 y 3 del Z/PR/PE/1.12, anexo 1 del Z/PR/PE/1.14 y anexo 1 del Z/PR/PE/1.16.

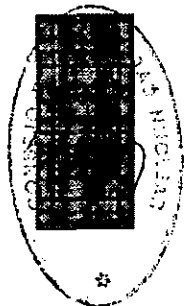
- En cumplimiento con lo establecido en el apartado 8.1 del PEI se había elaborado y emitido el "Plan de Ejercicios y gamas Año 2006" que se presenció en Rev. 0 (DIC-2005) elaborada por el Coordinador de PEI, revisada por el Jefe de Central y aprobado por el Jefe de Generación Nuclear. Se comprobó que dicho Plan, entre otros, establece los ejercicios parciales a realizar, sus frecuencias de realización referidas al entrenamiento mínimo por persona y año y la correspondencia entre los distintos puestos de la organización de emergencia y los tipos de ejercicios a realizar que dan cobertura a los ejercicios establecidos en el PEI Rev. 7 en vigor hasta abril de 2006. _____

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 8.1 del PEI y de acuerdo a los procedimientos G/FR/PF/2.01 y G/FR/PE/1.38, se había elaborado y emitido el "Plan de Ejercicios y gamas Año 2006" que se presenció en Rev. 1 (MAY-2006) elaborada por el Coordinador de PEI, revisada por el Jefe de Central y aprobado por el Jefe de Generación Nuclear. Se comprobó que dicho Plan, entre otros, establece los ejercicios parciales a realizar, sus frecuencias de realización referidas al entrenamiento mínimo por persona y año y la correspondencia entre los distintos puestos de la organización de emergencia y los tipos de ejercicios a realizar que dan cobertura a los ejercicios establecidos en el PEI Rev. 8. _____

- Según se manifestó y la Inspección comprobó, la Formación correspondiente al periodo entre 1-JUN-06 y 31-DIC-06 para personal sin licencia perteneciente a Unión Fenosa Generación que permanecen en plantilla a 1-JUN-06 supone un grado de cumplimiento o participación del 82% a fecha de la Inspección, quedando pendiente una nueva convocatoria de reentrenamiento para NOV-06. _____
- Según se comprobó, Garantía de calidad había abierto una acción SIGA de referencia SIGA-06-2254 y fecha 27-JUL-06, relativa al Estudio Tutelado

relacionado con la formación en PEI; dicha acción se encontraba en estado de cerrada con fecha 10-OCT-06. _____


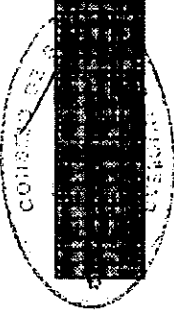
- La Inspección recomendó realizar un seguimiento acerca de los índices de participación en la Formación en PEI de los distintos grupos de puestos convocados, además del control de la realización del estudio tutelado de acuerdo al procedimiento G/FR/JAD/2.05. _____
- Según se manifestó, desde la anterior inspección realizada en esta central sobre el PEI, se habían producido los siguientes cambios o incorporaciones de personal a la Organización de Emergencia en el Emplazamiento: Jefe de retén de la ORE (3), Técnico de protección radiológica de la ORE (3) y Jefe de Turno (2); habiéndose impartido la correspondiente formación sobre el PEI y procedimientos que lo desarrollan respectivamente. _____



En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento G/PR/PE/1.38 se había emitido y enviado al CSN el "Informe del Simulacro de Emergencia Interior Año 2005", aprobado por el Jefe de Central en JUN-2005, en el que se describía la evaluación del simulacro que se desarrolló el 16-MAY-2005; así como las propuestas de mejora a realizar, en plazo y con la correspondiente referencia del Sistema Integrado de Gestión de Acciones (SIGA), como consecuencia de dicha evaluación y de las derivadas del acta de inspección CSN/AIN/JCA/05/626. _____

- Se realizó seguimiento sobre el estado de implantación de las mejoras descritas en el antedicho informe del simulacro de 2005 (SIGA 05/1850, SIGA 05/1851, SIGA 05/1852, SIGA 05/1853, SIGA 05/1854); y se comprobó que habían sido implantadas. _____
- Se examinó el programa de auditorías de Garantía de Calidad del año 2006, aprobado el 13-FEB-06, y se comprobó que en el mismo constaba la previsión de realizar una auditoría sobre el PEI con fecha límite del 31-MAR-06. Este programa atiende a la periodicidad anual de auditorías al PEI establecida en el apartado 8.5 del mismo. _____
- En base a lo establecido en el procedimiento G/PR/PE/1.38 y a lo requerido por el CSN en su escrito del 23-FEB-05 (Ref. CSN/C/SEM/4/05) se había elaborado y remitido al CSN el "Plan del Simulacro de Emergencia Interior (Rev. 0. AGO-06)" y, en sobre cerrado, el correspondiente escenario previsto desarrollar el 19-OCT-2006 que se junta a la presente acta como Anexo IV. Según se manifestó, no se habían realizado modificaciones a dicho escenario. _____

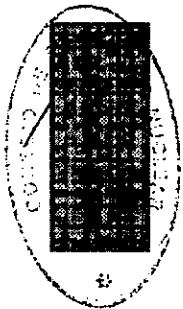
- Según se manifestó, se tenía designado un equipo de controladores-evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los participantes en el simulacro en: Sala de Control – CAT y lugar del herido. Se presenciaron los mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro y se comprobó que no contenían las acciones de respuesta de los participantes que serían objeto de evaluación; complementariamente se habían elaborado determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los participantes se desviara de las acciones de respuesta previstas. _____

 - La inspección, a las 9.30 horas del 19-OCT-06, se personó en el edificio de control de accesos a la Zona Protegida de esta central; posteriormente la inspección accedió a dicha zona y se personó en la Sala de Control principal en la que, como Jefe de Turno en servicio, se encontraba D.  que iba a participar en dicho puesto durante la realización del simulacro de emergencia a desarrollar en el mismo día. _____
-  El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10.00 horas del 19-OCT-2006 mediante la entrega, al antedicho Jefe de Turno, del primer mensaje de control de inicio del simulacro; pasando el Jefe de Turno a informar por megafonía que se iniciaba el simulacro de emergencia. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director de Emergencia a las 12:056 horas del mismo día y sin que, durante su realización, acontecieran sucesos reales que afectaran a personas ni a la operación normal de la central. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro los participantes, en Sala de Control, Centro de Apoyo Técnico (CAT) y de Comunicaciones (CC), efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento, correctoras, protectoras y de asistencia a personal; en base a lo establecido en el PEI y sus procedimientos. _____

 - El Jefe de Turno, tras recibir el mensaje de control del simulacro correspondiente al tiempo 00:00 del escenario, informa por megafonía del comienzo del simulacro. Tras la caída de un elemento combustible en FCG, el Jefe de Turno activa el Plan de Emergencia y declara Alerta de Emergencia (Categoría II de emergencia); el Jefe de Central acudió a la Sala de Control (10.10 horas), y se procedió a cumplimentar el formato de relevo en el puesto de Director de Emergencia (DE.) _____

- En relación con lo descrito en el párrafo anterior, la inspección apreció la falta de activación formal del retén, según lo indicado en el PE, puesto que los componentes de éste se incorporaron al CAT al anunciarse por megafonía el inicio del simulacro. La inspección recomendó incidir en este aspecto en las sesiones de formación. _____
 - Durante el desarrollo del antedicho simulacro, se constituyó oportunamente el CAT y el Director de Emergencia (DE) procedió a declarar (10.05 horas) "Alerta de Emergencia" (Categoría II de emergencia) por suceso iniciador 2.6.2, haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas (10.15 horas) al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la SALEM del CSN y el CAE de Madrid y notificaciones (por fax, a las 10.58 horas) al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y a la SALEM del CSN de las antedichas declaraciones. _____
- La presencia en el Recinto de Contención de una persona posiblemente herida y contaminada es detectada a las 10.30; haciéndose los correspondientes avisos al Servicio médico de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas y notificaciones (por fax) al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y a la SALEM del CSN de la antedicha información. _____
- Dentro de las acciones puestas en práctica durante dicho simulacro, se procedió a la activación de la unidad móvil del PVRE, estimaciones de dosis mediante la aplicación del código IRDAM y evacuación del recinto de contención. _____
 - La inspección entregó un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo; el cual se incluye en la presente Acta como Anexo V. _____
 - Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones





CSN/AIN/JCA/06/648
Hoja 7 de 7



Nucleares y Radiactivas en vigor, así como la autorización de explotación referida al principio, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a treinta de octubre de dos mil seis.


Fdo.: 
INSPECTORA


Fdo.: 
INSPECTOR

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

Sin Comentarios

Central Nuclear "José Cabrera", 28 de Noviembre de 2006



[Redacted text]

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD DOCUMENTAL

1.- Respecto de las advertencias que la inspección hizo, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, que fueron formuladas a los representantes de la instalación, UNIÓN FENOSA GENERACIÓN (UFG) desea hacer constar expresamente los siguientes términos:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa UFG solicita sea informado previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

ESCENARIO SIMULACRO 2006

Planta en condiciones normales

Personal manejando elementos de combustible en el FCG. Trasladándolo desde su posición en FCG hacia el contenedor.

Personal en +621 (grúa), +611 (mirador FCG y pasillo)

Tiempo

Situación

00:00

Inicia el simulacro

00:03

Se produce la caída de un elemento de combustible en el FCG

00:05

Aviso de evacuación del recinto de contención

00:10

Tras el recuento de personal en ZC se observa la permanencia de un trabajador en el recinto de contención

00:15

Posible herido en el recinto de contención

00:25

Intervención equipos de rescate y médico

00:30

Activación Plan de Emergencia (suceso 2.6.2)

01:00

Recinto de contención evacuado. Se aísla recinto de contención
Se planifican acciones de recuperación

01:30

Herido recuperado y descontaminado

02:00

Fin de simulacro

